

BOLLEBUN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1897

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DOCTRINAL

PARA LOS NIÑOS

El derecho del primer ocupante

Con el epígrafe que antecede, la *Revista Comercial Ibero-Americana, Mercurio*, publica el siguiente artículo, debido á la ilustración y amor á la niñez, que en tan alto grado posee nuestro respetable Rector.

«Cuando nacisteis os encontraisteis con padres que os daban todo lo que os hacía falta: comida, vestido, casa y todas las demás cosas necesarias y hasta las no necesarias, como juguetes y diversiones de pago. No habéis tenido que ganaros nada por vosotros mismos y con vuestro trabajo, y por esto no sabéis lo que es ganaros la vida. Os habéis encontrado con que unas cosas son de unos y otras cosas son de otros, y no sabéis bien por qué son las cosas de uno y no son de otro. Todo lo que tenéis os lo han dado hecho ó vuestros padres ó vuestros amigos, ó se lo habéis trocado á estos amigos por otras cosas, y si algo habéis hecho vosotros con vuestras manos, es con materiales que os dieron. Y lo que compráis es con dinero que os han dado, y no con dinero que hayais ganado.

Me figuro que al leer esto alguno de vosotros me saltará diciendo: «no, yo tengo una cosa que es mía y no me la ha dado nadie, sino que yo me la encontré en la calle, la cogí y como no era de nadie, ahora es mía». Claro está

que lo que uno encuentra y no era de nadie, ó lo tiró su dueño, es del que lo encuentra. De esas cosas se dice que no son de nadie, y del que las encuentra se dice que se hace dueño de ellas por el derecho del primer ocupante.

Cuando yo era niño como vosotros, siempre que encontrábamos algún juguete ú otra cosa que podía habersele perdido á algún chico, la cogíamos y cantábamos esto:

Una cosa me he encontrado;

Cuatro veces lo diré,

Si su dueño no parece

Con ella me quedaré.

Y si no parecía el dueño nos quedábamos con ella. Otros ni siquiera cantaban eso ni hacían nada porque pareciese el dueño, sino que se callaban, algunos sabiendo á quien se le había perdido lo que ellos encontraron. Y esto, claro está, es un robo.

Pero es que hay muchos actos, amiguitos, que no parecen robos y, sin embargo, lo son, así como también hay muchas cosas que nos encontramos y decimos que no son de nadie y son de todos.

Las flores que hay en un jardín público, por ejemplo, son de todos porque el jardín se cuida y cultiva con dinero que sale de los bolsillos de todos los del pueblo y de todos los que por él pasan, y esas flores están para recreo de todos. Y si va uno y corta una y se la lleva, hace un

robo. Y si oís decir que lo que es de todos no es de ninguno, esa es una barbaridad muy grande que han inventado los ladrones para robar más á su gusto.

Os digo, pues, que hay muchas cosas que los que las cojen dicen que no son de nadie y esto no es verdad, sino que son de todos. Y el derecho del primer ocupante suele ser algunas veces una cosa muy fea y que está muy mal hecha.

Figuraros que llega un chico á un paseo y se encuentra con un banco á la sombra de una acacia, y que en el banco caben tres chicos. Pero él va y como está solo y le gusta la comodidad, en vez de sentarse se recuesta á todo lo largo en el banco y se estira bien. Entonces viene otro chico y le dice que le haga sitio y se siente bien, porque también él quiere sentarse. Y entonces va el primero y le contesta: «No me da la gana; haber llegado antes; yo he venido primero y el banco es mío. Si quieres sentarte, allí tienes aquel otro». Y el otro le dice: «Pero aquel está al sol, y yo quiero sentarme á la sombra». Y el del banco dice: «Entonces, sientate en el suelo». Y el otro dice: ¡Clarito! ¡habiendo banco voy á sentarme en el suelo!... Anda, siéntate bien y hazme sitio». Y el del banco le contesta: «Ya te he dicho que no me da la gana; si quieres que te haga sitio dame una de esas dos naranjas que llevas; si no, no me encojo». Esto lo hacía el chico del banco porque creía que le podría al otro si se pusieran á reñir. Y el otro pobre iba á marcharse cuando vió venir al guarda del jardín y le amenazó al del banco con decirse lo y entonces el del banco, que no era muy amigo del guarda, se levantó y se fué.

Pues bien: hay muchos así que dicen que es suyo lo que ocupan por la fuerza, porque llegaron antes.

Una cosa es ocupar algo con el trabajo, como cuando uno tiene una tierra y la labra ó un violin y lo toca, y otra cosa es ocupar algo con la fuerza.

Y aquí voy á contaros un sucedido. Y fué que una vez iban navegando diez familias, y naufragaron y fueron á dar á una isla desierta, muy rica y muy hermosa. Era una isla que producía toda clase de frutos, y que sin mucho trabajo podía alimentar lo menos á mil familias. Cuando vieron esto los naufragos, les pesó menos de su desgracia y hasta algunos se alegra-

ron de ella. Con lo que pudieron sacar del barco, que encalló entre las peñas, se establecieron allí, empezaron á hacerse chozas y á cultivar el suelo. Lo cultivaban todos juntos y á ninguno se le ocurrió dividir la isla en diez pedazos, y quedarse cada familia con uno de los pedazos, porque estaban mejor todos juntos y les sobraba tierra. Si váis un día seis amigos á comer melones y os encontráis con cien melones, no os repartiréis éstos sino que comeréis todos de uno ó dos, de los que os parezcan mejores, dejando los demás para otro día, si antes no se pasan. Y así hicieron los naufragos; como no estaban más que ellos, cultivaban todo el suelo que podían entre todos y dejaban lo demás. Pero uno de ellos, que era más listo que los otros, les dijo un día: «Y si naufragan aquí otros y cojen otra parte y se ponen á cultivarla, ¿qué haremos?» Y le contestaron: «Dejarles, porque, aquí se pueden mantener lo menos mil familias». Pero él les dijo: «¡No, dejarles no! porque nosotros hemos llegado antes y la isla es nuestra, por el derecho del primer ocupante. Lo mejor es que haciendo en ella diez porciones nos las repartamos entre las diez familias aunque luego cultivemos todos juntos una parte de una sola porción, pues cada una de éstas basta para mantener á cien familias». Así hicieron y siguieron trabajando todos juntos un cachito de la isla, pero después de haberla dividido en diez partes que se repartieron. Y ya veréis como el que les aconsejó esto era el más listo de todos ellos, ó sea el más malo, porque muchas veces la listura no sirve sino para mal.

Pasado algún tiempo, una vez vino á naufragar en otra parte de la isla, otro barco que traía cuatro familias y éstas se pusieron á vivir en aquella parte de la isla, donde habían ido á dar. Y en cuanto lo supieron los otros, los que estaban de antes, fueron allá y les dijeron: «Esta isla es nuestra y no vuestra porque hemos llegado á ella antes que vosotros, y nos la hemos repartido, y ese suelo que trabajáis no es vuestro sino de una de nuestras familias». Y los otros pobres, al ver que eran más que ellos, les contestaron con buenos modos: «Pero si aquí hay sitio para todos y podemos vivir muy bien las catorce familias, las diez vuestras y las cuatro nuestras, y hasta mil si hubiera; iremos con vosotros y trabajaremos todos juntos». Y

aquel que era más listo que los demás, el que les había aconsejado lo del reparto, les dijo: «No puede ser, nosotros hemos llegado antes y por eso esta isla es nuestra y nos la hemos repartido; si queréis vivir aquí trabajaréis para nosotros y os daremos casa, vestido y comida, y si no queréis esto, ahí está el mar de donde habéis venido, podéis volver á él. ¡Haber llegado antes!» Y como eran menos y los otros les podían, no tuvieron más remedio que aguantarse y ponerse las cuatro familias á trabajar para las otras diez. Y como en aquella isla con muy poco trabajo se sacaba mucho, esas cuatro familias de los que naufragaron más tarde trabajaban para las catorce, y después de vestirse y comer con lo que sacaban vestían y daban de comer á los otros. Y éstos, los que habían llegado primero, no hacían nada más que obligar á los otros á que trabajasen y cuidarles para que no se le escaparan y tuvieran que andarles buscando por unos montes que habia en la isla. Ya habréis comprendido que estas cuatro familias que llegaron después eran esclavas de las que habían llegado primero.

Porque esclavo es eso, uno á quien no le dejan ir á trabajar á donde quiera sino que tiene que trabajar por la fuerza en la tierra de su amo. Es algo parecido á una caballería, á la que se le ata para que no se salga de un prado.

Que aquellos diez que llegaron primero quisieran para sí solos la parte que habían cultivado, se comprende, aunque ya os explicaré otro día que tampoco eso les convenía mucho; pero lo que no es más que una barbaridad, es que no les dejasen trabajar á las otras cuatro pobres familias en ninguna otra parte de la isla, porque decían que era toda de ellos como el chico aquel que se tendió en el banco del jardín decía que era suyo todo el banco. Y aquí, en la isla, no había como en el jardín ningún guarda que obligase á las diez primeras familias á que no abusaran de su fuerza y de ser más.

Y ahora, ¿qué os parece de lo que hicieron los que habían llegado antes á la isla con los que llegaron después? Y la isla, ¿qué os parece? antes que llegara ningún hombre á ella ¿no era de nadie ó era de todos los que llegaran, mientras pudiese mantenerlos?

Pero todo esto no es ni tan fácil de responder ni tan claro como puede pareceros, y es mejor que lo dejemos ahora para otro día. Ahora

hablad de esto con vuestros padres y preguntadles que piensan de ello, porque es muy fácil que á vuestros padres se les ocurran otras cosas que á vosotros. Yo también tengo hijos como los tienen vuestros padres, y á mí hasta me gusta que piensen mis hijos de diferente manera que yo y que les parezcan mal muchas cosas que á mí me parecen bien, porque si pensarán siempre los hijos lo mismo que sus padres, estaríamos hoy como en tiempo de Adán y Eva.

Vosotros debéis pensar de donde os vienen las cosas que vuestros padres os dan y de donde las sacan ellos y como gana su dinero vuestro padre, pues por no acostumbrarnos á pensar en eso desde muy jóvenes, nos vienen luego muchos males. Y sobre todo debéis tener en cuenta que acaso algún día, por ricos que vuestros padres sean, tendréis que ganaros la vida trabajando, y ahora os voy á decir, para acabar, una cosa que otro día os explicaré más despacio, y lo que voy á deciros es que es mejor que os vivan vuestros padres hasta que hayáis acabado de aprender vuestro oficio ó carrera y os dejen en el mundo sin un cuarto, pero sabiendo trabajar y con conocimientos y carrera, á no que se os mueran ahora, cuando sois pequeños, y os dejen mucho dinero.

De estas cosas hablaremos otro día. Hasta entonces se os despide

Miguel de Unamuno.

SECCION OFICIAL

Ministerio de la Gobernación

Instrucción general de Sanidad pública.

§ II.

Escuelas y establecimientos de enseñanza.

Art. 121. La vigilancia sanitaria de las escuelas públicas, municipales ó de función particular, y la de los demás establecimientos no oficiales, cualquiera que sea el grado de la enseñanza que éstos dieren, corresponde á los Inspectores municipales de Sanidad; y la de los Institutos generales y técnicos, con la de los Establecimientos de Enseñanza superior, universitaria, industrial, comercial ó de otro orden, á los Inspectores provinciales.

Art. 122. En los Establecimientos particulares de enseñanza y en los oficiales que no sean de instrucción primaria, se limitará la inspección á las condiciones higiénicas de locales y dependencias, salvas las medidas extraordinarias de rigor que sean precisas en caso de epidemia.

Art. 123. El Real Consejo de Sanidad en pleno redactará una instrucción detallada para las visitas de los Inspectores de Sanidad comprendiendo:

1.º Condiciones exigibles á los nuevos edificios escolares para autorizar su apertura: terreno, situación, materiales de construcción, vecindad, distribución de locales, cubicación de salas, procedimientos de aireación, calefacción é iluminación, evacuación de inmundicias y dotación de aguas.

2.º Condiciones higiénicas de las Escuelas desde el punto de vista de su mobiliario, condiciones tipográficas de libros y carteles, duración de los ejercicios gimnásticos é intelectuales, mínimo de recreos y vacaciones.

3.º Reconocimiento individual de los escolares, con los datos posibles de sus aptitudes personales sanitarias.

4.º Número y periodicidad de las visitas de inspección en tiempo normal y en épocas extraordinarias para la salud pública.

5.º Casos en que debe procederse á la clausura temporal de las Escuelas por causa de la salud de los alumnos ó de los Maestros, ó por condiciones insalubres del local.

6.º Requisitos exigibles y plazos de observación para el reingreso de los alumnos, después de enfermedades infecciosas suyas ó de sus familias.

7.º Enfermedades escolares más frecuentes ordinarias y trasmisibles, sus causas principales, medios de propagación y síntomas primeros, previo informe, sobre este punto, de la Real Academia de Medicina.

8.º Instrucciones sencillas á los Maestros, para el tratamiento de los accidentes de urgencia, con breves ideas sobre la profilaxia de la tuberculosis, difteria, erupciones, tiñas, etc., previo igual informe.

Dicha instrucción, con los modelos y cuadros estadísticos y los formularios que facilite la gestión inspectora, será remitida, después de su aprobación por el Real Consejo de Sanidad, al Ministerio de Instrucción pública, en deman-

da de su aprobación ó de las modificaciones que fueran necesarias desde el punto de vista del régimen docente.

Madrid 12 de Enero de 1904.—Aprobado por S. M.—Sánchez Guerra.

(Gaceta del 22 y 23 de Enero.)

SECCION DE NOTICIAS

Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción—*Concurso de 1904.*—Perseverando esta Sociedad en el propósito de coadyuvar al fomento de la ilustración de todas las clases sociales, abre un nuevo certamen público en la forma y condiciones siguientes:

Premios extraordinarios.—1.º Premio del Excmo. Sr. Rector de la Universidad, D. Rafael Rodríguez Méndez: Una obra científica.—Tema: Necesidad é importancia de la extensión universitaria.—Manera de realizarla.

2.º Premio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, D. Carlos González Rothvoss: Doscientas pesetas.—Tema: Influencia educativa de la instrucción.

3.º Premio de la Excmo. Diputación provincial: Un ejemplar de la obra «Mallorca Artística, Arqueológica y Monumental».—Tema: Elementos de cultura que encierran los Museos Arqueológicos, de Historia Natural y Demografía.—Conveniente orientación que deben tomar para su mayor utilidad y multiplicación en nuestro país.

4.º Premio del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad: UN EJEMPLAR DE LA COLECCIÓN DE TOMOS PUBLICADOS DEL «MANUAL DE NOVELLS ARDITS».—Tema: «Es más conveniente que el pago de haberes de los maestros de primera enseñanza se haga por el Estado ó por los Municipios, como más directamente interesados en la cultura de los pueblos que administran?: la enseñanza debería ser dirigida por el Estado ó por los Municipios?»

5.º Premio del Ilmo. Sr. Delegado Regio de primera enseñanza de esta ciudad, D. Pedro G. Maristany: DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.—Tema: «Brevisimo epitome ó compendio de historia de Barcelona al alcance de los niños de primera enseñanza, comprendiendo sucinta idea del organismo gerárquico de la autoridad en sus diversos órdenes».

6.º Premio de la Srta. D.ª María Gabriela Dalga: UN OBJETO ARTÍSTICO. — *Tema:* «Indicación de los puntos que debe desarrollar un tratado de Pedagogía, atendidos los modernos adelantos».

7.º Premio del socio D. Manuel Albi y Morera: UN DIPLOMA ESPECIAL EJECUTADO POR EL OEFERTOR. — *Tema:* «libre, relacionado con la primera enseñanza».

Premios ordinarios.

Esta Sociedad otorgará UNA MEDALLA DE PLATA EN BAJO RELIEVE Y CON EL NOMBRE DEL AUTOR PREMIADO, para cada uno de los cuatro temas siguientes:

8.º «Estudio comparativo de las Escuelas de Artes y Oficios españolas y extranjeras: perfeccionamientos de que son susceptibles».

9.º «Extensión y límites del trabajo manual en las escuelas primarias. — Método que debiera seguirse al objeto de que sea para la juventud el verdadero aprendizaje de la vida.»

10.º «Necesidad de que se modifiquen los procedimientos legislativos de reforma de la enseñanza.»

11.º «Redacción razonada de un programa de Aritmética basado en el sistema cíclico y dividido en seis grados.»

Para niños.

12.º UN DIPLOMA HONORIFICO al mérito relativo de cada uno de los veinticinco trabajos — científicos, literarios, manuales, etc. — ejecutados por otros tantos alumnos, y otros veinticinco para alumnas, de las Escuelas públicas ó particulares de esta provincia, dirigidas por «Maestros ó Maestras titulares españoles,» que merezcan dicha distinción á juicio de la Comisión que al afecto se nombre.

Bases del concurso.

1.ª El premio será único para cada tema; pero la Corporación otorgará los Accésits y Menciones honoríficas que acuerde.

2.ª La Sociedad entregará á cada uno de los autores que alcancen alguna distinción un diploma que acredite la clase de recompensa otorgada.

3.ª Los señores socios de número que posean tres premios de esta Sociedad, serán proclamados solemnemente *socios de mérito*.

4.ª Los trabajos de los once primeros temas deben ser originales é inéditos y no podrán ser

firmados, rubricados ni escritos de mano de sus autores, cuyos nombres y domicilio irán en un pliego cerrado que ostente lema igual al que lleve la obra. La redacción de las disertaciones podrá ser indistintamente en castellano ó catalán.

5.ª Todos los originales presentados, excepto los de los niños, quedarán en poder de la Sociedad, aun cuando ésta respetará la propiedad literaria de sus autores.

6.ª El Maestro respectivo de los niños que acudan al concurso, deberá pedir á la Sociedad la admisión, garantizando con su firma que los trabajos fueron ejecutados por aquellos que los presenten, cuyas circunstancias de edad, tiempo empleado en la ejecución, domicilio, etc. detallará claramente.

La Comisión calificadora se reserva el derecho de comprobar la aptitud del alumno cursante.

No podrá adjudicarse más de un diploma á alumnos de una misma escuela; pero si los trabajos son colectivos y muy notables, podrá adjudicarse el diploma y además una *medalla de bronce* á la escuela respectiva. Con los trabajos premiados se fomará una exposición.

7.ª En la sesión solemne que se celebrará para adjudicar los premios concedidos, se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que los hayan obtenido; se publicarán los nombres de sus autores, y los demás pliegos se quemarán en el acto.

8.ª Las obras deberán presentarse en el domicilio del Secretario de esta Sociedad, *Esmeralda, 4, 1.º, 1.ª, Gracia*, antes del día 1.º de Octubre de 1904.

Barcelona 17 de Enero de 1904. — El Presidente, José M.ª Rigáu. — P. A. de la S. — El Secretario, Salvio Felú.

Posturas de los niños.

Un higienista alemán recomienda con vivo interés que no se permita á los niños, en modo alguno, tomar posturas que favorezcan la desviación orgánica de su estado normal. Tres temas desarrolla en su higiene escolar: los juegos infantiles, las posiciones en la Escuela y en el hogar de la familia y el levantamiento de pesos y trabajo prematuro.

Los juegos desordenados son origen de males sin cuento. Desviaciones del espinazo, dislocaciones, fracturas peligrosas: hé aquí lo que producen los juegos sin la inspección inmediata de los Maestros ó de los padres de los niños. Los ejercicios ordenados, la gimnasia escolar, contribuye al desarrollo de los músculos y y al perfeccionamiento y robustez del organismo. Las posturas irregulares tienden á la creación de malos hábitos; la indolencia infantil determina estas posiciones forzadas, que en un momento de imprevisión dejan perenne huella de una dolencia incurable: de ahí la necesidad de que la postura infantil sea la vertical, sin apoyo alguno, levantada, sin inclinación violenta; jamás ladeada ni la contraria al desarrollo directo del organismo. En la Escuela deben vigilarse las posturas perniciosas; nunca podrá perdonarse la condescendencia mal entendida, que al cabo y al fin redunda en perjuicio de los niños, y más aún de las niñas, por lo general de constitución más endeble y delicada.

Tampoco debe consentirse el levantamiento de pesos, ni los trabajos superiores á la robustez infantil á que se sujeta á la niñez. Aquí en España no se han preocupado gran cosa los Poderes de proteger á los niños; en cambio se protege grandemente á los animales y á las plantas y se pretende curar la tisis, no con destinar á la enseñanza locales espaciosos, sino colgando en sus paredes contumaces, cartelones de preceptos facultativos, con la intención velada de proporcionar un negocio.

Recientemente se ha publicado la ley reglamentando el trabajo de los niños, y todo el mundo sabe que se elude su cumplimiento por el interés censurable de disponer de obreros muy poco retribuidos. El mal data de larga fecha. Durante el gobierno de Castelar se promulgó una ley regularizando el trabajo de los niños, en cuyo preámbulo se hacían las consideraciones higiénicas que más arriba hemos indicado. Se la llamó la ley de los *tres cuñados*, porque fué debida á la iniciativa de Canalejas, Pascual y Casas y Morayta, unidos por aquel parentesco. Pues bien, aquella ley humanitaria, sancionada y todo, no se aplicó jamás por los Poderes que se sucedieron, por desconsideración expresa á su abolengo y procedencia.

En espera de tiempos más propicios, es de agradecer, por lo pronto, que higienistas de

primer orden vayan señalando los defectos de las malas posturas de los niños, de sus juegos desordenados y del empleo prematuro de sus fuerzas; porque aquí hemos necesitado dos leyes para organizar estas cosas, y treinta años de negligencia para empezar á recorrer el camino de la higiene escolar.

(*El Clamor del Magisterio.*)

Anuario del Maestro.—Contiene todas las disposiciones legales del año 1903, muchas de ellas inéditas y de las cuales hemos obtenido copia expresamente para el *Anuario del Maestro*. Contiene el reglamento de provisión de escuelas en la parte de concursos, debidamente concordado con las reformas de 4 de abril y de 14 de noviembre.

El *Anuario del Maestro* para 1901, es mucho más completo que los años pasados, lo cual compensa á nuestros lectores del pequeño retraso en la publicación. Hemos comenzado á servir los *Anuarios* que tenemos encargados de nuestros lectores. Un volumen de 336 páginas.

Ejemplar: Dos pesetas.—Librería de Francisco Pablos. Isla de la Rúa número 1. Salamanca.

CRÓNICA PROVINCIAL

Acta.—El Sr. Alcalde del Villar de Gallimazo en atento oficio nos ruega la inserción de la siguiente:

Don Pedro de la Peña Prieto, secretario del Ayuntamiento de Villar de Gallimazo.

CERTIFICO: Que en el libro de actas de sesiones de la Junta local de primera enseñanza de este pueblo, al folio segundo se encuentra una que copiada á la letra dice así:

Acta de examen extraordinario celebrado en la escuela de niñas el día 3 de Febrero de 1904.

En el Villar de Gallimazo á tres de Febrero de mil novecientos cuatro, reunidos en el local de la escuela de niñas los señores que al margen se expresan que componen la Junta de primera enseñanza con el objeto de celebrar los exámenes anunciados por la Presidencia por virtud de cesar la interinidad de Maestra la que la venía desempeñando, D^a Asunción Romo Pata. Seguidamente se dió principio po-

niendo dicha profesora de manifiesto el programa de enseñanza que examinó la Corporación y le halló tan extenso como exige la ley del ramo en todas las asignaturas.

Dicha profesora llamó á la primera sección de niñas á quienes preguntó muy cumplidamente y contestaron con toda perfección, llenando de júbilo y satisfacción á esta Corporación y demás personas que habían concurrido al acto por ver los resultados tan aventajados y cumplidos en estas niñas.

Sucesivamente fueron llamadas las demás secciones practicando con ellas, respectivamente, la misma operación las cuales dieron también excelentes resultados, causando ternura y admiración á los concurrentes por los buenos sentimientos religiosos y morales que revelaron con sus contestaciones, tan adecuadas y explicativas, según su capacidad y del modo de hacer prácticamente aquello mismo que tienen aprendido, acompañando á esto unos modales y compostura que manifiestan desde luego la perfecta organización con que la señora Maestra tiene arreglada la escuela.

Del mismo modo presentaron labores tanto de necesidad como de adorno perfectamente concluidas, que corroboran una vez más el esmero desplegado por la Profesora en la enseñanza, la cual ha distribuido por igual entre sus discípulas, puesto que el resultado es excelente, cada cual con arreglo á su edad.

Obsérvase además un buen método de enseñanza, cuya Corporación dió las gracias á la Profesora por su comportamiento esmerado durante los diez meses que en interinidad ha desempeñado esta escuela, por dejar á las niñas á una altura de enseñanza que nada deja que desear, puesto que se encuentran á la que acaso no lleguen muchas de mayor categoría y la exhortó á que siguiera desplegando el mismo celo en el ejercicio de su Magisterio, con lo cual un día encontrará la recompensa merecida y se redoblaría una vez más el cariño para con ella de las personas favorecidas con su educación, acordando ponerlo en conocimiento de la Junta provincial por virtud de certificación de este acta á fin de que sea recompensada con los méritos que en justicia se ha hecho acreedora.

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los concurrentes conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico.—El Alcalde, *Telesforo*

Hernández.—Sindico, *Jesús Sánchez*.—Párroco, *Hipólito Sánchez*.—Juez, *Máximo de la Peña*.—Médico, *Manuel Madruga*.—Padres de familia, *Isidro Sánchez*.—Ventura Rogado.—Madre de familia, *Julia de la Peña*.—El Secretario, *Pedro de la Peña*.

Concuerda bien y fielmente con el original que obra en la Secretaria de mi cargo al que me refiero.

Y en cumplimiento del mismo expido la presente que visa el Sr. Alcalde y sello con el del Ayuntamiento en Villar de Gallimazo á cinco de Febrero de mil novecientos cuatro.—V.º B.º, El Alcalde, *Telesforo Hernández*.—El Secretario, *Pedro de la Peña*.

Después de haber obtenido la honrosa calificación de Sobresaliente en los exámenes de Licenciatura, ha instalado su bufete en Peñaranda el joven abogado D. Julio Arias Camisón hijo de nuestro querido compañero D. Elías, Profesor de Instrucción primaria de una de las Escuelas públicas de dicha Villa. Reciban el padre y el hijo nuestra más cordial enhorabuena, y de todas deseamos al segundo todo género de triunfos en su profesión de Abogado.

Convocatoria.—A los maestros de ambos sexos de la 1.ª Sección de la Asociación del partido de Sequeros.

Estimados compañeros: Principio quieren las cosas. Os supongo enterados por la Prensa en general, y especialmente por nuestro dignísimo órgano el BOLETÍN DE 1.ª ENSEÑANZA de la *cafretica* y por tanto denigrante escena para nuestra madre Pátria, ocurrida recientemente con nuestro hermano de profesión, el Sr. Maestro de Ledrada. Por demás está encareceros la unión, para aplastar con el rigor que demanden las leyes, si la razón nos asiste, al ó á los mal intencionados, que las desprecian, faltando además y atrevidamente á los consejos de la caridad. Os creo animados del mismo espíritu que á mi me impulsa; pero juzgo conveniente una nutrida entrevista que, aunque sin discusión, por que el mismo asunto la repele, haga patente nuestro haz de fuerzas, y decirnos recíprocamente: «Lo que pasa en Frades, puede pasar en los demás lugares etc. etc. Con tan triste y singular motivo, y otros de no escaso interés para la clase, me atrevo á suplicaros que el 21 del

presente y hora de las 14 de la mañana, asistais al local escuela de Sequeros, si el tiempo lo permite, con la advertencia de que el que no pueda asistir, presente ó remita su causa y adhesión con oportunidad.

Os saluda cordial y fraternalmente vuestro humilde presidente S. S. y compañero.

Benjamín Montero.

Garcibuey 11-2-1904.

Protesta.—Los Maestros que suscriben protestan, con toda la energía de que son capaces, del incalificable atropello de que ha sido víctima su compañero de profesión, el Maestro de la Escuela pública de Ledrada, y, sin perjuicio de lo que acuerde la Asociación á que pertenecen, se ofrecen á cooperar para que semejante acto de barbarie y salvajismo no quede impune.

Cipérez 10 de Febrero de 1904.

María del Pilar García Hernández.

Francisco David Vicente del Arco.

VARIEDADES

La opinión pública

Por hacer injusta guerra á una paloma inocente, desplomóse una serpiente, de las cumbres de la sierra. Dió una vuelta y luego mil, y, por la ladera en breve rodó una bola de nieve cuyo núcleo era el reptil. Tanto el alud aumentaba, con tal estruendo caía, que en el valle se creía, que el monte se desplomaba. Al ver la masa glacial decía el vulgo admirado: —«¿Qué gigante habra lanzado proyectil tan colosal? ¿Qué ser grande y poderoso le impulsó con tanto brio? Pero al fin llegó el estío fueron á ver el coloso que, espantando al más sereno, descendió, por la vertiente, y hallaron... á la serpiente revolcándose en el cieno.

No me importa, ni me extraña que haciendo lo infimo enorme, la opinión pública forme el alud de la patraña.

A impulsos del ser más vil la indiferencia se mueve; pero se funde la nieve... y solo queda el reptil.

L. C. y M.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Nava de Béjar. Sr. D. M. F. D.—Recibida su última y documento.

Sepulcro-Hilario. Sr. D. P. S.—Recibida su última y documentos.

Cerralvo. Sra. D.^a M. R.—Se cumplimentó su encargo.

Valdelosa. Sr. D. A. C.—Recibida su última y documento.

Cortos de la Sierra. Sra. D.^a M. R.—Idem.
San Felices de los Gallegos. Sra. D.^a L. L.—Idem.

Aldehuela de Yeltes. Sr. D. F. M.—Idem.

Lumbrales. Sra. D.^a E. H.—Idem.

Cerro. Sra. D.^a I. L.—Idem.

Pelarrodríguez. Sr. D. V. H.—Idem.

Villaflores. Sr. D. R. de la R. A.—Idem.

Villarino. Sra. D.^a C. S.—Se cumplimentó su encargo. Se le contesta por el correo.

Cabeza de Framontanos Sr. D. M. V.—Recibidos los documentos.

Sepulcro Hilario. Sr. D. P. S.—Recibidas las cuentas.

Cabeza de Framontanos. Sr. D. M. V.—Se cumplimentó su encargo.

Ledrada. Sr. D. M. S.—Recibidas las cuentas.

Zarapicos. Sr. D. S. H.—Recibidos los documentos.

Linares. Sr. D. E. F. L.—Idem.

Valdemierque. Sr. D. J. M.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Valdemierque. Sr. D. J. M. P.—Se cumplimentaron los encargos.

Cabeza de Diego Gómez. Sr. D. M. G.—Recibida su última y documentos.

Serranillo. Sr. D. P. G.—Idem.

Pelilla. Sr. D. F. B.—Idem.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15
á cargo de Bernardino de la Torre